

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de marzo de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 00673 de 11 MAR 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° BM 610, tomo 118, el 27 de mayo de 1987.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Jorge Escobar Palacio, en su calidad de Gerente General de la compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/6'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/6'800.000,00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/6'300.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Compañía "Planeta Colombiana Editorial S.A.", Señores Enrique González Villa, Jorge Escobar Palacio, Favio Rubbini M. y Antonio Barrios.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es el de seis millones ochocientos mil sucres (S/6'800.000,00) dividido en seis mil ochocientas (6.800) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."

Quito, a

4 de junio de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext. 214.8.V.87
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO